RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2018, de la Directora de Turismo y Hostelería, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto del registro de empresas y actividades turísticas de Euskadi.

El Departamento de Turismo, Comercio y Consumo ha elaborado un proyecto de decreto que regula el registro de empresas y actividades turísticas de Euskadi, el cual ha de tramitarse conforme a lo que establece la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general. De acuerdo con el artículo 8.1 de la dicha ley, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos serán objeto de trámite de audiencia y, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública. A tal efecto, el proyecto de decreto del registro de empresas y actividades turísticas de Euskadi se somete a información pública, considerándose para ello suficiente el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.g) y 8.1 c) del Decreto 81/2017, de 11 de abril, que establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo,

RESUELVO:

Primero.– Someter a trámite de información pública, por un plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, el proyecto de decreto del registro de empresas y actividades turísticas de Euskadi.

Segundo.– Durante este plazo, cualquier persona física o jurídica, pública o privada, podrá consultar el proyecto de decreto en la Dirección de Turismo y Hostelería del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián n.º 1 (CP 01010), en el espacio «Legegunea» del portal de Transparencia, de la sede electrónica del Gobierno Vasco (http://www.legegunea.euskadi.eus/documentacion-relevancia-juridica/decreto-del-registro-de-empresas-y-actividades-turisticas-de-euskadi/x59-contfich/es/) y en el portal del área de turismo del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo (www.euskadi.eus/turismo), así como formular, en las referidas sedes, las alegaciones que estime oportunas.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de diciembre de 2018.

La Directora de Turismo y Hostelería.

MAIDER ECHEVARRIA GARCÍA.